

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6294**    *ASTARA MOVE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASTARA STORE, S.L.U.*  
*ASTARA CONNECT, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 30 de junio de 2023, el socio único de ASTARA MOVE S.L.U. decidió aprobar la fusión mediante la cual ASTARA MOVE S.L.U. ("Sociedad Absorbente") procede a la absorción de ASTARA STORE S.L.U. y ASTARA CONNECT, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión redactado y firmado por el Administrador Único de las sociedades participantes, con fecha 30 de junio de 2023 (el "Proyecto de Fusión").

Asimismo, se hace constar que en la presente fusión concurren los requisitos previstos en el artículo 42 LME al haberse adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes documentos exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión..

Se hace constar que, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas se encuentran íntegramente participadas por el mismo socio (B4MOTION VENTURE LAB, S.L.U.), es de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 LME, sin que proceda, por tanto, ampliación de capital, ni informe de los administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado, en los términos del artículo 44 LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2023.- Representante legal persona física de B4Motion Venture Lab, S.L.U., Administradora Única de ASTARA MOVE S.L.U. y ASTARA STORE, S.L.U y representante legal persona física de B4Motion Venture Lab, S.L.U., Administradora Única de ASTARA CONNECT, S.L.U, D. José Saval Galiana; y D. Sebastián Canadell Mora, repectivamente.

ID: A230039359-1